



<b>DEPENDENCIA:</b>	DIRECCION PARA LA ACCION INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL		
<b>REUNIÓN DE:</b>	Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario	<b>ACTA N°</b>	<b>DH-043</b>

<b>CIUDAD:</b>	Bogotá	<b>LUGAR:</b>	Virtual	<b>FECHA:</b>	2017/09/29
----------------	--------	---------------	---------	---------------	------------

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS
1. Anibal Fernandez de Soto	1. Viceministro para la Políticas y Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa Nacional.
2. Juan Pablo Amaya Kerleguen	2. Inspector General de las Fuerzas Militares
3. Sergio Bueno Aguirre	3. Director para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN:**

Someter a aprobación de la Instancia Interinstitucional varios temas en virtud de sus funciones.

**TEMAS A TRATAR:**

1. Aprobación de asignación de zonas a la Capacidad Nacional.
2. Aprobación de priorización de municipios/zonas para el desminado humanitario.
3. Despriorización de municipios por cambio de las condiciones de seguridad.
4. Situación de la acreditación organización Civil de Desminado Humanitario PERIGEO

**DESARROLLO:**

De conformidad con la revisión y análisis del Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario que consta en las Actas DH-081 y 082 del 26 y 28 de septiembre de 2017 respectivamente, para cada tema, y que han sido remitidas a todos los integrantes de la IIDH y los demás invitados, se somete a aprobación de los integrantes de la Instancia los siguientes temas:

**1. Aprobación de asignación de zonas a la Capacidad Nacional.**

En desarrollo de la sesión virtualmente, (correo electrónico) se remite para mayor ilustración del este punto del orden del día, la lista de los 90 municipios, a los que se solicita la aprobación para su asignación a la Capacidad Nacional. Los 87 primeros se asignarían a la BRDEH y los 3 últimos a la AEDIM.

Los municipios son los siguientes:

87 MUNICIPIOS CON APRECIACIONES DE SEGURIDAD FAVORABLES SOLICITADOS POR LA BRDEH					
No	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPOLOGÍA	PRIORIZADO	RECOMENDACIÓN
1	Antioquia	Abriaquí	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
2	Atlántico	Sabanagrande	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
3	Boyacá	Otanche	II	SI	ASIGNAR
4	Caldas	Pensilvania	II	SI	ASIGNAR
5		Filadelfia	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
6		Supía	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
7		Salamina	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
8	Casanare	Tauramena	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
9	Cesar	El Copey	II	SI	ASIGNAR
10		Bosconia	II	SI	ASIGNAR
11	Cundinamarca	Cabrera	II	SI	ASIGNAR
12		Caparrapí	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
13		La Palma	II	SI	ASIGNAR
14		Guaduas	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
15		El Peñón	II	SI	ASIGNAR
16		Topaipí	II	SI	ASIGNAR
17		La Peña	II	SI	ASIGNAR
18		San Juan de Rioseco	II	SI	ASIGNAR
19		Chaguani	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
20		Chocontá	II	SI	ASIGNAR
21		Gachetá	II	SI	ASIGNAR
22		Guayabetal	II	SI	ASIGNAR
23		Une	II	SI	ASIGNAR
24		Vergara	II	SI	ASIGNAR
25		Guasca	II	SI	ASIGNAR
26		Machetá	II	SI	ASIGNAR
27		Nilo	II	SI	ASIGNAR
28		Villapinzón	II	SI	ASIGNAR



29		Cáqueza	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
30		Medina	II	SI	ASIGNAR
31		Pasca	II	SI	ASIGNAR
32		Pulí	II	SI	ASIGNAR
33		Gama	II	SI	ASIGNAR
34		Pandí	II	SI	ASIGNAR
35		Quebradanegra	II	SI	ASIGNAR
36		Quetame	II	SI	ASIGNAR
37		San Bernardo	II	SI	ASIGNAR
38		Sasaima	II	SI	ASIGNAR
39		Sesquilé	II	SI	ASIGNAR
40		Útica	II	SI	ASIGNAR
41		Alban	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
44		Vianí	II	SI	ASIGNAR
43		Beltrán	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
44		Gutiérrez	II	SI	ASIGNAR
45		Villagómez	II	SI	ASIGNAR
46		Fómeque	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
47	Guanía	Inírida	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
48		Gigante	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
49	Huila	Suaza	II	SI	ASIGNAR
50		Garzón	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
51	Magdalena	Ciénaga	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
52		Plato	II	SI	ASIGNAR
53	Meta	El Calvario	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
54	Nariño	Belén	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
55	Putumayo	Santiago	II	SI	ASIGNAR
56		Génova	II	SI	ASIGNAR
57	Quindío	Córdoba	II	SI	ASIGNAR
58		Montenegro	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
59		Pijao	II	SI	ASIGNAR
60		Guática	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
61		Quinchía	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
62	Risaralda	Pereira	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
63		Santa Rosa de Cabal	II	SI	ASIGNAR
64		Santuario	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
65		Lebrija	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
66	Santander	Macaravita	II	SI	ASIGNAR
67		Matanza	II	SI	ASIGNAR



68		Vélez	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
69		Suaita	II	SI	ASIGNAR
70		Suratá	II	SI	ASIGNAR.
71	Tolima	Cajamarca	I	SI	ASIGNAR
72		Coyaima	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
73		Libano	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
74		Natagaima	II	SI	ASIGNAR
75		Ortega	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
76		Lérida	II	SI	ASIGNAR
77		Alvarado	II	SI	ASIGNAR
78		Herveo	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
79		Prado	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
80		Villahermosa	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
81		Mariquita	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
82		Anzoátegui	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
83		Santa Isabel	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
84		Valle del Cauca	La Cumbre	II	NO
85	Guacarí		II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
86	El Cerrito		II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR
87	San Pedro		I	SI	ASIGNAR
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>87</b>			

**03 MUNICIPIOS CON APRECIACIONES DE SEGURIDAD FAVORABLES SOLICITADOS POR LA AEDIM**

No	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPOLOGÍA	PRIORIZADO	RECOMENDACIÓN
1	Bolívar	Guamo	II	SI	ASIGNAR
2	Sucre	Palmitos	II	SI	ASIGNAR
3		San onofre	II	NO	PRIORIZAR/ASIGNAR

A efectos de resaltar el marco legal de este punto, el Estándar Nacional de Asignación de Tareas de Desminado Humanitario, en su numeral 5, Parágrafo Único señala: **"Parágrafo Único:** La Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario podrá priorizar y asignar zonas clasificadas dentro de la tipología II, durante la misma sesión de trabajo, a la Capacidad Nacional de Desminado Humanitario para realizar operaciones de Estudio No Técnico y/o subsiguientes de acuerdo a los requerimientos que establezca la Dirección Descontamina Colombia".

**2. Aprobación de priorización de municipios/zonas para el desminado humanitario.**

En desarrollo de la sesión virtualmente, (correo electrónico) se remite para mayor ilustración del este punto del orden del día, los Cuatro (4) Municipios/Zonas que cuentan con apreciación favorable de seguridad para priorizar, son los siguientes:

No	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPOLOGÍA	PRIORIZADO	RECOMENDACIÓN
1	Amazonas	Puerto Santander (Araracuara)	I	NO	PRIORIZAR
2	Meta	Puerto Lleras Zona 1	I	NO	PRIORIZAR
3	Tolima	Ibagué	I	NO	PRIORIZAR
4		Melgar	I	NO	PRIORIZAR

**3. Despriorización de municipios por cambio de las condiciones de seguridad.**

Con el ánimo de ilustrar el punto No. 3 del orden del día a continuación se presentan los municipios que requieren ser despriorizados:

En desarrollo de la sesión virtualmente, (correo electrónico) se remite para mayor ilustración del este punto del orden del día la lista con los 55 municipios priorizados, que están publicados en la página WEB ([www.accioncontraminas.gov.co](http://www.accioncontraminas.gov.co)) como disponibles para asignación, se estudian las apreciaciones de seguridad entregadas por el Ministerio de Defensa y el Comando General de las Fuerzas Militares, de los cuales 19 municipios **no** tienen apreciación de seguridad favorable para el desminado humanitario:

Recomendación a la IIDH que los siguientes 19 municipios sean despriorizados al no contar con condiciones de seguridad para ser asignados a un operador acreditado:

No	Departamento	Municipio
1	Antioquia	Peque
2	Antioquia	Toledo
3	Bolívar	Simití
4	Boyacá	Chiscas
5	Cauca	Jambaló
6	Cesar	Curumaní
7	Cesar	La Paz
8	Cesar	Pelaya



9	Cesar	San Alberto
10	Córdoba	Montelíbano
11	Córdoba	Puerto Libertador
12	Guaviare	Calamar
13	Guaviare	El Retorno
14	Norte de Santander	Arboledas
15	Norte de Santander	Bucarasica
16	Norte de Santander	Salazar
17	Sucre	La Unión
18	Vaupés	Carurú
19	Vaupés	Mitú

Recomendación a la IIDH que los siguientes 19 municipios sean des-priorizados al no contar con condiciones de seguridad para ser asignados a un operador acreditado.

#### 4. Situación de la acreditación organización Civil de Desminado Humanitario PERIGEO

De conformidad con lo expuesto en el Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional, respecto a la situación que actualmente presenta la organización Civil de Desminado humanitario PERIGEO y que consta en el Acta No. 82 del 28 de septiembre de 2017, y que hace parte integral de la presente Acta, se somete a consideración de la Instancia Interinstitucional la Suspensión de la Acreditación de la Organización PERIGEO, amparados en el Estándar Nacional de Acreditación, especialmente en el siguiente numeral:

Numeral 10 *Suspensión de la Acreditación y Terminación de la Acreditación*, Subnumeral 10.1 del Estándar Nacional de Acreditación de OCDH que señala:

*"1. Cuando el incumplimiento de las obligaciones de las OCDH se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución de las actividades de desminado humanitario".(...)*

*"7. Cuando la OCDH abandone o suspenda los trabajos total o parcialmente, sin acuerdo o autorización previa de la DAICMA, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar" (...)*

La suspensión de la acreditación de PERIGEO se recomienda por un plazo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación de la suspensión y esta suspensión será con el fin de implementar medidas de carácter preventivo, en el estado de las cosas, y es un plazo suficiente para que la OCDH PERIGEO, pueda:



- Definir sus fuentes de financiación, con el resultado de los proyectos presentados, que esperan respuesta (Fondo Multidonante y Departamento de Estado de los EE.UU).
- Presentar oficialmente el personal que conformará el organigrama funcional (sujeto a evaluación de acuerdo al ENDH).
- Contratar el personal que ha aprobado la evaluación de la capacidad operacional
- Adquirir los equipos faltantes para el inicio de operaciones.
- Instalar nuevamente campamento de operaciones en las zonas asignadas por la IIDH.

**Decisión:**

A continuación se presentan los pronunciamientos de los integrantes de la Instancia Interinstitucional como consta en los respectivos correos electrónicos que hacen parte integral de esta Acta:

**1. IGFM: Mayor General Juan Pablo Amaya Kerguelen – Inspector General de las Fuerzas Militares**

*“Revisados los soportes recibidos a los 4 puntos iniciales del orden del día para la Sesión Virtual de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario de hoy 29 de septiembre de 2017, me permito emitir concepto por parte de la Inspección General de las Fuerzas Militares, así:*

**1. Aprobación de asignación de zonas a la Capacidad Nacional:**

**CONCEPTO:**

La Inspección General emite **VOTO POSITIVO** para la **PRIORIZACIÓN Y ASIGNACIÓN** a la Brigada de Desminado Humanitario del Ejército Nacional de 38 municipios (Según listado enviado), **VOTO POSITIVO** para la **ASIGNACIÓN** de 49 municipios (Según listado enviado).

Asimismo se emite **VOTO POSITIVO** para la **PRIORIZACIÓN Y ASIGNACIÓN** a la AEDIM de 01 municipio (Según listado enviado) y **VOTO POSITIVO** para la **ASIGNACIÓN** de 02 municipios (Según listado enviado)

**2. Aprobación de priorización de municipios/zonas para el desminado humanitario:**



CONCEPTO:

La Inspección General emite **VOTO POSITIVO** para la aprobación de priorización de 03 municipios y la zona 1 del municipios de Puerto Lleras (Según listado enviado)

3. *Despriorización de municipios por cambio de las condiciones de seguridad:*

CONCEPTO:

La Inspección General emite **VOTO POSITIVO** para la despriorización de 19 municipios (Según listado enviado), por cambio en las condiciones de seguridad según apreciaciones de seguimiento actualizadas que dieron como resultado Condiciones de Seguridad NO FAVORABLES.

4. *Situación de la acreditación de la OCDH PERIGEO:*

CONCEPTO:

La Inspección General, teniendo en cuenta las evidencias escritas presentadas acerca de la situación de la Organización Civil de Desminado Humanitario PERIGEO, emite **VOTO POSITIVO** para que, como medida preventiva se suspendan las operaciones de la OCDH PERIGEO por un lapso de 30 días calendario en virtud de las causales 1 y 7 establecidas en el numeral 10.1 del Estándar Nacional de Acreditación de OCDH. (Según acta 82 de Equipo Técnico)".

2. **MDN: Doctor Anibal Fernandez de Soto – Viceministro para la Políticas y Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa Nacional.**

*"Teniendo en cuenta los antecedentes, soportes y consideraciones allegadas por el equipo técnico, atentamente me permito emitir voto favorable para los puntos del orden del día".*

3. **Descontamina Colombia: Doctor Sergio Bueno Aguirre – Director de la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal – Descontamina Colombia.**

*"La Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal- Descontamina Colombia en su calidad de integrante de la Instancia Interinstitucional, teniendo en cuenta las recomendaciones del Equipo Técnico, aprueba los puntos del orden del día, a saber:*

1. *Aprobación de asignación de zonas a la Capacidad Nacional.*
2. *Aprobación de priorización de municipios/zonas para el desminado humanitario.*
3. *Despriorización de municipios por cambio de las condiciones de seguridad.*
4. *Suspensión de la Acreditación a la Organización Civil de Desminado humanitario PERIGEO".*

3



**Conclusión y cierre de sesión**

Respetados integrantes de la Instancia Interinstitucional y demás invitados a esta sesión virtual: "Teniendo en cuenta la votación de los integrantes de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario, se aprueba por unanimidad todos los temas del orden del día de la presente sesión.

COMPROMISOS	RESPONSABLE

HORA INICIO:	2:06 pm	HORA TERMINACIÓN:	7:39 pm
--------------	---------	-------------------	---------

**FIRMAS:**

**Dr. Sergio Bueno Aguirre**  
Director Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal –Descontamina Colombia

**Dr. Anibal Fernandez de Soto**  
Viceministro para la Políticas y Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa Nacional. #

**Mayor General Juan Pablo Amaya Kerguelen**  
Inspector General de las Fuerzas Militares